

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: ______

PARRAL, Marzo 04 del 2011.-

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N
 ^o 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, acompañar al Sr. alcalde a reunión con Director de Obras Hidráulicas, el día 03 de Marzo de 2011, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Planta, Alcalde, Grado 4º E.M.R.
FABIOLA URRA ESPINACE, Contrata, Administrativo, Grado 16º E.M.R.
MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15º E.M.R.

2.- CANCELESE, a cada una de las personas antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006; 21.02.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

GLADYS VASQUEZ BARRERA JEFA DE PERSONAL (S)

JEFE DE PERSONAL

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GHVB/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (02).